



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA  
INTENDENCIA MUNICIPAL**

Bernard Fosterd e/ Mcal. Estigarribia  
2° Dpto. San Pedro \* Paraguay – Teléf. 0982 402 602  
Correo: nuevagermaniamunicipalidad@gmail.com

**CONTRATO N° 17/2024**

**CONTRATO N°17/2024 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA Y LA EMPRESA EL BUEN GUSTO CON RUC N° 2522418-2, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 – 2025, ID N° 441.515.**

Entre la Municipalidad de Nueva Germania con RUC N° 80018010-0, domiciliada Bernard Fosterd e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lic. Alicia González de Saiz, con Cédula de Identidad N° 2.629.551, Intendente Municipal, asistido por el Sr. Pedro Pablo Pavon con CI N° 4.519.412, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EL BUEN GUSTO con RUC N° 2522418-2, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Alberdi, Villarica, Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR, con cédula de identidad N° 2.522.418, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión De Almuerzo Escolar En Instituciones Educativas Plurianual 2024 - 2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Provisión De Almuerzo Escolar En Instituciones Educativas Plurianual 2024 - 2025.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.
7. El lineamiento técnico y nutricional para la implementación del programa de alimentación escolar del Paraguay (PAEP) del MEC.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.515

Pedro Pablo Pavon Diaz  
Secretario General  
Municipalidad de Nueva Germania

Alicia González de Saiz  
Intendente Municipal  
Nueva Germania



**MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA**  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Bernard Fosterd e/ Mcal. Estigarribia  
2° Dpto. San Pedro \* Paraguay – Teléf. 0982 402 602  
Correo: nuevagermaniamunicipalidad@gmail.com

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 07/2024, convocado por la Unidad Operativa de la Municipalidad de Nueva Germania. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M N°60/2024 y homologado por Resolución J.M N° 43/2024 .

#### 3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	ración	mínimo: 12.600 máximo: 25.200	13.000	327.600.000	fabricante: EL BUEN GUSTO procedencia: NACIONAL
					<b>Total por Grupo:</b>	<b>327.600.000</b>	

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025.

#### 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Pedro Pablo Pavón (Secretario General)

#### 8. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 9. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





## **10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## **12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **13. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

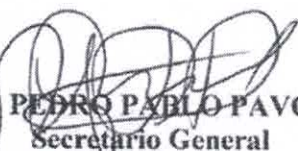
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


## **14. SUSCRIPCIÓN**

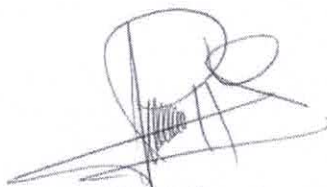
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Germania República del Paraguay al día trece del mes mayo y año 2024.



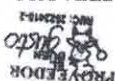
  
**PEDRO PABLO PAVÓN**  
Secretario General



  
**LIC. ALICIA GONZALEZ DE SAIZ**  
Intendente Municipal



**Fulgencio Ramon Silvera Gallinar**  
**PROVEEDOR**

  
**PROVEEDOR**